

RENO DE MEDICI S.p.A.
AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE
ACCIONES ORDINARIAS



TRÍPTICO

del Folleto Informativo italiano reconocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de junio de 2003 y del Folleto Complementario registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de junio de 2003

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado en conformidad a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, y constituye un mero resumen del contenido (i) del Folleto Informativo (“**Folleto Informativo**”) relativo al aumento de capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias (el “**Aumento de Capital**”) de RENO DE MEDICI S.p.A. (“**RDM**” o la “**Sociedad**”) aprobado por la Commissione Nazionale per le Società e la Borsa italiana (“**CONSOB**”) con fecha 3 de junio de 2003, el cual ha sido reconocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) con fecha 5 de junio de 2003, y (ii) del Folleto Complementario del Aumento de Capital para España (“**Folleto Complementario**”) verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 5 de junio de 2003. Ambos Folletos se encuentran a disposición gratuita de los suscriptores en el domicilio social de la Sociedad (sito en Italia, en la ciudad de Milán, Via Dei Bossi 4), en el de Santander Central Hispano Investment, S.A., en calidad de Entidad de Enlace (Plaza de Canalejas 1, Madrid) y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y pueden asimismo ser consultados gratuitamente en la CNMV.

Este Tríptico se ha elaborado con el único fin de facilitar a los potenciales suscriptores en España de las nuevas acciones ordinarias (las “**Nuevas Acciones**”) de RDM que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital una información resumida del contenido de los citados Folletos, en los que éste se describe, amplia y pormenorizadamente, en toda su extensión.

Este documento no constituye una oferta de instrumentos financieros en Estados Unidos de América o en países distintos de Italia o España, ni a personas residentes en países distintos de Italia o España. Ningún instrumento financiero puede ser ofrecido, comprado o vendido en Estados Unidos de América o en jurisdicciones distintas de Italia o España, ni a personas residentes en países distintos de Italia o España, a falta de una autorización específica conforme a las disposiciones legales aplicables en cada uno de esos países o al amparo de una excepción a dichas disposiciones.

Las Nuevas Acciones no han sido ni serán registradas conforme a la *United States Securities Act* de 1933 y sus posteriores modificaciones, ni conforme a la normativa vigente en jurisdicciones distintas de la italiana y española; en consecuencia, no podrán ser ofrecidas o, en todo caso, entregadas directa o indirectamente en Estados Unidos de América o en jurisdicciones distintas de la italiana y española.

II. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES ACERCA DE LA SOCIEDAD

La entidad emisora de los valores objeto del Aumento de Capital es la sociedad de nacionalidad italiana RENO DE MEDICI, S.p.A., domiciliada en Milán (Italia), Via dei Bossi 4, con código de identificación fiscal italiano nº 00883670150. La Sociedad se constituyó el día 5 de octubre de 1928 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Milán Dr. Guido Alberici con el nº 5186/964 de su protocolo, homologada

por el Tribunal de Milán mediante decreto de fecha 23 de octubre de 1928. Adoptó su actual denominación el 14 de diciembre de 1997, tras absorber a la sociedad italiana Reno de Medici, S.p.A., de la cual tomó la denominación social, según consta en escritura pública otorgada el 4 de diciembre de 1997 ante el Notario de Milán Dr. Piergaetano Marchetti, con el nº 15706/4260 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro de Empresas de Milán con fecha 11 de diciembre de 1997, bajo el nº 26581. El término de duración de la Sociedad es el 31 de diciembre de 2100.

El objeto social de RDM consiste en (i) el ejercicio de actividades industriales, comerciales y de servicios, tanto en Italia como en el extranjero, vinculadas, instrumentales o conexas con los sectores del cartón, papel y cartotecnia, productos químicos en general y cerillas, y agrícola, forestal y zootécnico, (ii) el ejercicio de actividades inmobiliarias, incluido el arrendamiento financiero, y (iii) la toma de participaciones en empresas, sociedades, consorcios y asociaciones, tanto en Italia como en el extranjero, la financiación y la coordinación técnica y financiera de dichas participaciones, así como la compraventa, permuta, posesión, gestión y colocación de valores públicos y privados.

El capital social de RDM, con carácter previo al Aumento de Capital, asciende a 76.237.667 euros, dividido en 138.613.940 acciones de 0,55 euros de valor nominal cada una, de las cuales 138.028.536 son acciones ordinarias y 585.404 son acciones de ahorro, convertibles en acciones ordinarias, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas.

Con posterioridad al Aumento de Capital, y asumiendo la completa suscripción del mismo, el capital social de RDM quedará fijado en 148.342.940,35 euros, dividido en 269.714.437 acciones de 0,55 euros de valor nominal cada una, de las cuales 269.129.033 serían acciones ordinarias y 585.404 serían acciones de ahorro, convertibles en acciones ordinarias.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de RDM se encuentran actualmente admitidas a negociación en la Bolsa Italiana (Borsa Italiana, S.p.A.), así como en las Bolsas de Madrid y Barcelona, negociándose en España a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

RDM es la cabecera de un grupo de sociedades que operan fundamentalmente en el sector del cartón y la cartotecnia. El grupo opera en Italia, España y otros países europeos, así como en África del Norte y Medio y Extremo Oriente.

III. FACTORES DE RIESGO

La suscripción de las Nuevas Acciones de RDM presenta los riesgos típicos de una inversión en acciones ordinarias. Por tanto, se insta a los inversores a que valoren cuidadosamente las siguientes informaciones con objeto de apreciar mejor la inversión. En particular, se indican a continuación los factores de riesgo o críticos, genéricos o específicos, relativos al Emisor, al entorno en que opera, así como a los instrumentos

financieros propuestos, que deberán tenerse en cuenta antes de adoptar cualquier decisión de suscripción. Por tanto, con objeto de valorar la inversión propuesta los inversores deberán considerar, entre otras cosas, los factores que se exponen a continuación. El contenido de tales advertencias debe, no obstante, interpretarse conjuntamente con las demás informaciones que recoge el Folleto.

1. Factores de riesgo relativos al Emisor

Pérdidas en el ejercicio precedente

A nivel consolidado, el Grupo RDM ha cerrado el ejercicio 2002 con unas pérdidas de aproximadamente 50,7 millones de euros, como consecuencia de la evolución desfavorable de la gestión ordinaria, debido principalmente a las demoras en la conclusión de las nuevas inversiones en la planta de Villa Santa Lucia y a la debilidad de la demanda de los productos del Grupo, a la dotación de una provisión de 15,0 millones de euros por el litigio relativo a un crédito invocado frente al Grupo Torras, así como a la depreciación de las acciones propias en aproximadamente 7,4 millones de euros. Tales repercusiones negativas han sido contrarrestadas en parte por unas ganancias de capital de 8,4 millones de euros, como consecuencia del ajuste de cargas tributarias pretéritas conforme al artículo 12 de la Ley nº 289 de 27 de diciembre de 2002.

Los resultados operativos a 31 de marzo de 2003 ponen de manifiesto un margen operativo bruto consolidado igual a aproximadamente 17,5 millones de euros (frente a los 12,4 millones de euros del primer trimestre de 2002) y unos resultados positivos antes de impuestos de aproximadamente 0,9 millones de euros (frente a unas pérdidas antes de impuestos de 3,1 millones de euros en el primer trimestre de 2002). La mejoría se debe principalmente a la entrada en funcionamiento de la planta de Villa Santa Lucia, que ha alcanzado los estándares de calidad previstos después de la conversión a la producción de cartoncillo *liner* de micro-onda iniciada a finales de 2001.

En 2003 y los años sucesivos, la Dirección prevé que el Grupo, después de la entrada en funcionamiento de las inversiones ya efectuadas, pueda recuperar progresivamente la rentabilidad operativa, con un objetivo de EBITDA de entre el 13% y el 14%.

No obstante, no existe garantía de que la positiva inversión de la tendencia registrada en el primer trimestre de 2003 se mantenga en el ejercicio en curso y en los años siguientes, ni de que los resultados previstos por la Dirección se alcancen efectivamente.

Elevado grado de endeudamiento

La siguiente tabla recoge los datos consolidados relativos al endeudamiento financiero neto, al valor del patrimonio neto y a la relación endeudamiento/recursos propios del Emisor en los ejercicios 2000-2002:

€/millones	2002	2001	2000
Endeudamiento financiero neto	315,7	267,6	202,6
Valor del patrimonio neto	196,2	248,5	247,5
Relación endeudamiento/recursos propios	1,61	1,08	0,82

A 31 de marzo de 2003, el endeudamiento financiero neto consolidado era igual a 329,7 millones de euros.

El 19 de marzo de 2001, Standard & Poor's asignó al Grupo RDM una calificación BBB- a largo plazo y A3 a corto plazo. Dicha calificación ha sido revisada posteriormente, con fecha 15 de noviembre de 2002, para situarla en BB con perspectivas negativas, para el endeudamiento a largo plazo, y en B para el endeudamiento a corto plazo.

El empeoramiento del endeudamiento financiero neto del Grupo debe ser atribuido principalmente al importante plan de inversión realizado entre 2000 y 2002, por importe de más de 200 millones de euros, y a las pérdidas correspondientes al ejercicio 2002. A juicio de la Dirección, los próximos ejercicios se caracterizarán por la contención de los gastos de inversión y por la consolidación de los ya realizados. Estas medidas y la recuperación de la rentabilidad del Grupo permitirán reducir el endeudamiento neto. El Grupo prevé hacer frente al reembolso de los préstamos y de las obligaciones emitidas bien mediante la autofinanciación o bien acudiendo eventualmente a entidades financieras o al mercado de capitales.

No obstante, no existe garantía de que el desarrollo de la actividad de la Sociedad y la evolución del mercado en el que opera permitan una reducción efectiva del endeudamiento consolidado, ni es posible descartar la necesidad de tener que realizar operaciones extraordinarias además de la descrita en el Folleto Informativo.

Dos de los contratos de financiación estipulados por el Grupo, mencionados en el Folleto Informativo, que a 31 de diciembre de 2002 tenían un importe pendiente de un total de 25,1 millones de euros, prevén la facultad de la entidad financiera de resolver el contrato en el caso de operaciones de modificación de la forma societaria, reducción del capital, fusión, concentración o modificación de la situación de control de la entidad que recibe la financiación, cuando estos supuestos tengan lugar sin el consentimiento previo por escrito de dicha entidad financiera.

Aprobación del Proyecto de Balance de 2002

Las informaciones relativas al patrimonio, la situación financiera y los resultados de RDM contenidas en el Folleto Informativo y relativas al ejercicio 2002 se refieren al proyecto de balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 (el "Proyecto de Balance") aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 8 de mayo de 2003, que será sometido a la aprobación de la junta de accionistas convocada para el 23 de junio de 2003 en primera convocatoria y para el 25 de junio de 2003 en segunda

convocatoria.

La Sociedad comunicará en Italia la aprobación del balance de ejercicio a 31 de diciembre de 2002 por la junta mediante anuncio publicado en al menos un diario de difusión nacional en ese país.

Las informaciones relativas al patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo RDM contenidas en el Folleto Informativo y relativas al ejercicio 2002 se refieren al balance consolidado cerrado a 31 de diciembre de 2002 y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 8 de mayo de 2003.

La sociedad de auditoría ha emitido su informe sobre el Proyecto de Balance de 2002 y sobre el balance consolidado a 31 de diciembre de 2002, expresando una opinión sin salvedades.

Demoras en la conclusión de las nuevas inversiones

En 2001 se inició la reconversión de la planta de Villa Santa Lucía con objeto de especializarla en la producción de *liner* de micro-onda, segmento que, dentro del sector del cartoncillo, está registrando el mayor índice de crecimiento de Europa. Dicha reconversión ha sufrido demoras significativas en su ejecución, que han contribuido a la evolución negativa de 2002 y han supuesto la venta de considerables cantidades de producto ordinario (aproximadamente 20.000 toneladas) a un precio medio de venta inferior en un 40% aproximadamente al del producto de primera calidad. Aunque actualmente no se prevén reconversiones de otras plantas, no es posible excluir que, en el futuro, eventuales transformaciones de otras plantas productivas entrañen problemas análogos en cuanto a su operatividad.

Resultado del litigio relativo al crédito frente al Grupo Torras S.A.

La Sociedad invoca un crédito de aproximadamente 61,943 millones de euros, actualmente objeto de un procedimiento litigioso, frente al Grupo Torras S.A., sociedad española que actualmente desarrolla actividades financieras y cuyo accionista de control es Kuwait Investment Authority, sociedad controlada a su vez por el Estado de Kuwait.

El crédito procede de una serie de acuerdos celebrados en 1991 entre la sociedad española Sarrió S.A. (posteriormente absorbida por RDM) y Grupo Torras S.A., en relación con la venta de plantas papeleras en España a sociedades controladas en esa época por el Grupo Torras S.A.

El Tribunal Arbitral español, al que fue sometido el litigio, emitió el 9 de marzo de 2001 un laudo con el que reconoció el crédito de RDM. Grupo Torras S.A. impugnó el laudo ante la Audiencia Provincial de Madrid, que mediante sentencia de 10 de marzo de 2003 declaró nulo el laudo, por considerar que la controversia no podía ser sometida al Tribunal Arbitral –ya que RDM y Grupo Torras S.A. habían renunciado tácitamente, como consecuencia de su comportamiento en las demandas presentadas en el pasado por

Sarriò-RDM, a la cláusula arbitral contenida en los contratos– sino que era competencia de la jurisdicción ordinaria.

RDM pretende por tanto presentar la demanda contra Grupo Torras S.A. ante los órganos jurisdiccionales ordinarios con objeto de obtener el pago de dicho crédito.

Habida cuenta del hecho de que RDM deberá reiniciar *ex novo* el procedimiento judicial, y esperar presumiblemente para el cobro definitivo del crédito a que se pronuncien tres instancias judiciales, los administradores del Emisor han decidido constituir ya en el balance, a 31-12-2002, una provisión de 15 millones de euros.

En cualquier caso, no existe garantía de que dicho litigio se resuelva favorablemente para RDM ni de que, una vez obtenida una sentencia definitiva favorable, el crédito pueda ser efectivamente cobrado.

2. Factores de riesgo relativos al mercado en que opera el Emisor

Elevado grado de apalancamiento operativo

La industria papelera requiere inversiones de enorme cuantía. El precio de la maquinaria utilizada (por ejemplo, las máquinas continuas para la producción) puede variar entre 300 millones y más de 1.000 millones de euros. La necesidad de inversiones considerables, si bien por una parte constituye una notable barrera de entrada al sector, por otra parte, en sectores de debilidad de la demanda, supone mantener elevados costes fijos con las consiguientes repercusiones sobre los márgenes.

Competencia

La industria papelera y del cartón, tanto en el ámbito europeo como en el plano mundial, se caracteriza por un proceso de racionalización de las estructuras societarias y de concentración, que se prevé puede ocasionar un incremento de la competitividad entre los productores papeleros mundiales. Por otra parte, los productos del papel son en líneas generales indiferenciados y se comercializan libremente en mercados internacionales.

Carácter cíclico del mercado

La demanda de productos papeleros por los consumidores finales tiende a seguir o incluso a anticipar la evolución de los ciclos económicos. No obstante, los precios de los productos papeleros están influidos significativamente por las modificaciones en la capacidad de oferta, que normalmente tiende a expandirse ante la proximidad del fin de un ciclo económico positivo, y por las políticas de aprovisionamiento de los clientes. Por tanto, si bien el consumo de tales productos por el consumidor final está relacionado de modo estable con la evolución del producto interior bruto, las variaciones de la estructura de la oferta y de las adquisiciones de existencias por los clientes pueden implicar para los productores amplias oscilaciones en la demanda. Si los elementos

cíclicos del sector son más bien previsibles, el momento temporal y el grado en que se manifiestan tales oscilaciones no son tan previsibles, y no siempre es posible hacerlas frente sin sufrir impactos sobre los márgenes. Actualmente, la demanda de los productos papeleros está en fase de estancamiento. Es difícil prever el reinicio de una fase de expansión.

Países en los que opera el Emisor

El Grupo opera en Italia (con una cuota de mercado de aproximadamente el 48%) y en Europa (con una cuota de mercado superior al 20%) (fuente: CEPI), en los países de Europa del Este, en África del Norte, en Oriente Medio y en Extremo Oriente.

Dado que interviene en mercados internacionales, el Grupo RDM efectúa sus operaciones en diversas monedas. Si bien se realizan operaciones de cobertura del riesgo de cambio y se pretende servir también en el futuro de tales instrumentos, no es posible garantizar que dichas operaciones de cobertura excluyan repercusiones negativas derivadas de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

En general, habida cuenta del contexto internacional en que opera el Grupo, su actividad está sujeta a los eventuales riesgos de índole geopolítico relacionados con la situación específica de cada país extranjero.

Riesgos medioambientales

En los últimos años, la normativa relativa a la protección medioambiental impone el respeto de estándares cada vez más estrictos y pone límites cada vez inferiores a las emisiones contaminantes autorizadas. Actualmente, las instalaciones del Grupo cumplen los estándares exigidos y sus emisiones son inferiores a los límites máximos autorizados.

Sin embargo, no cabe excluir que dichas instalaciones deban ser adaptadas en el caso de que los límites máximos de las emisiones contaminantes fueran reducidos significativamente en una normativa futura más restrictiva que la actualmente vigente.

3. Factores de riesgo relativos a los instrumentos objeto de la presente oferta

Grado de liquidez de las acciones de RDM

Efecto de dilución

En caso de falta de ejercicio de su derecho de suscripción preferente, los accionistas actuales sufrirían una dilución de su participación equivalente a aproximadamente el 48,6%, en caso de que el Aumento de Capital fuera íntegramente suscrito.

Posible modificación de la estructura del accionariado de RDM

Dado que en la fecha del Folleto Informativo no existen compromisos de los accionistas

actuales de la Sociedad de ejercitar los derechos de suscripción preferente que les corresponden, podría tener lugar una variación relevante del accionariado de la Sociedad, circunstancia que podría entrañar una modificación de las estrategias y de los planes de desarrollo de la Sociedad y/o la renovación de los integrantes del Consejo de Administración.

Prenda sobre acciones RDM

En la fecha del Folleto Informativo, según la información recibida por la Sociedad, se han pignorado 20.802.070 acciones ordinarias de RDM poseídas por el socio Isfina S.p.A y 31.500.000 acciones ordinarias de RDM poseídas por el socio San Nicola S.A. por obligaciones de dichos socios asumidas, separadamente, ante entidades de crédito (20.500.000 acciones de San Nicola S.A. han sido pignoradas a SANPAOLO IMI S.p.A.). El derecho de voto relativo a las acciones pignoradas ha sido ejercitado, en las últimas juntas, por el socio titular de dichas acciones.

Conflictos de intereses, financiación existente con el grupo SANPAOLO IMI y posible toma de una participación por parte de Banca IMI en RDM

Como se indica en el Folleto Informativo, el 8 de mayo de 2003 Banca IMI asumió el compromiso de suscribir un contrato destinado a garantizar o hacer garantizar el buen resultado del Aumento de Capital, en una cuota equivalente a aproximadamente el 50% del contravalor del mismo, contrato que será suscrito antes del inicio del Periodo de Suscripción del Aumento de Capital; en consecuencia, en el caso de que las acciones suscritas en el marco del Aumento de Capital resultaran inferiores en total a dicha cuota, Banca IMI podría asumir una participación en el Emisor. A este respecto, hay que indicar que Banca IMI desarrolla actividades de *specialist* (especialista) por cuenta del Emisor e interviene en calidad de *advisor* (asesor) de la Sociedad en el marco del Aumento de Capital. Además, Banca IMI ha actuado en calidad de *Lead Manager* (banco director) en el marco de la emisión por Reno De Medici International, en mayo de 2001, de obligaciones en el euromercado por un importe de 150 millones de euros y, a la fecha del Folleto Informativo, posee en cartera parte de dichas obligaciones por un contravalor igual a aproximadamente 37,4 millones de euros. Por último, hay que indicar que Banca IMI forma parte del Grupo SANPAOLO IMI, que mantiene relaciones de financiación con el Grupo RDM, por un importe de aproximadamente 49,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2002, y con la sociedad San Nicola S.A., principal accionista de RDM.

IV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL

Importe del Aumento de Capital

El capital social de RDM se aumenta en hasta 72.105.273,35 euros, mediante la emisión de y puesta en circulación de un máximo de 131.100.497 Nuevas Acciones ordinarias de RDM, de cincuenta y cinco céntimos de euro (0,55 euros) de valor nominal cada una,

lo que representará el 48,61% del capital social de RDM resultante tras el Aumento de Capital, asumiendo su completa suscripción.

Las Nuevas Acciones se emitirán por su valor nominal de 0,55 euros por acción, sin prima de emisión, siendo por tanto el importe efectivo total del Aumento de un máximo de 72.105.273,35 euros, coincidente con su importe nominal.

Características de las Nuevas Acciones

Las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital son acciones ordinarias de RDM, de cincuenta y cinco céntimos de euro (0,55 euros) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y con los mismos derechos que las restantes acciones ordinarias de RDM actualmente en circulación.

La entidad encargada del registro contable de las Nuevas Acciones en Italia será Monte Titoli, S.p.A. En España, las Nuevas Acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo el registro contable de las mismas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”), responsable del registro central de anotaciones, y a sus entidades participantes (“Entidades Participantes”), que llevarán el registro de detalle, con identificación individualizada de los titulares finales. A efectos de lo dispuesto en la normativa sobre negociación de valores extranjeros, Santander Central Hispano Investment, S.A. será la entidad de enlace en España (“SCHI” o “Entidad de Enlace”), y Banca Intesa S.p.A. (“Banca Intesa” o “Entidad Depositaria”) la entidad depositaria italiana en la que se registrarán las Nuevas Acciones que suscriban los accionistas españoles.

Las Nuevas Acciones otorgarán a sus titulares los derechos políticos y económicos inherentes a las acciones ordinarias de RDM a partir de la fecha en la que las mismas sean inscritas a su nombre en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes, lo que está previsto que ocurra no más tarde del día 11 de julio de 2003. Dado que la Sociedad no repartirá ningún dividendo con cargo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, los titulares de las Nuevas Acciones tendrán derecho a participar en los resultados obtenidos por la Sociedad, en su caso, a partir del 1 de enero de 2003, en idénticas condiciones que los titulares de las restantes acciones ordinarias actualmente en circulación.

El ejercicio por los titulares de las Nuevas Acciones registradas en España de los derechos políticos y económicos que como accionistas de RDM les corresponde, se realizará a través de la Entidad Participante en Iberclear donde tengan depositadas sus acciones. Dichas entidades cursarán a la Entidad de Enlace, en nombre y representación de los accionistas, las comunicaciones e instrucciones necesarias para el ejercicio por aquéllos de sus derechos.

Derechos de suscripción preferente y período de suscripción

El Aumento de Capital se realiza con reconocimiento y atribución del derecho de

suscripción preferente a favor de los actuales accionistas de RDM (tanto los titulares de acciones ordinarias como los de acciones de ahorro), en la proporción de una Nueva Acción por cada antigua acción, ordinaria o de ahorro poseída. A estos efectos, se considerarán como accionistas todos aquellos que resulten legitimados como tales de acuerdo con los registros de Iberclear y de sus Entidades Participantes al cierre del día hábil bursátil anterior al inicio del Periodo de Suscripción, esto es, a las 23:59 horas del día 6 de junio de 2003.

De conformidad con lo previsto en la legislación italiana, la proporción indicada en el párrafo anterior ha sido calculada teniendo en cuenta la distribución proporcional entre todos los accionistas de los derechos de suscripción preferente correspondientes a las 7.513.443 acciones propias poseídas por RDM a la fecha de adopción del acuerdo de Aumento de Capital y a la fecha del registro del Folleto Informativo.

Los derechos de suscripción preferente del Aumento de Capital podrán ejercitarse durante un periodo de diecisiete días naturales, que se iniciará el día 9 de junio de 2003 y finalizará el día 25 de junio de 2003 (el “Período de Suscripción”). Los mencionados derechos de suscripción preferente serán transmisibles, en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), durante los siete primeros días hábiles bursátiles del Período de Suscripción, esto es, entre los días 9 y 17 de junio, ambos inclusive.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación italiana aplicable, los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados durante el Periodo de Suscripción serán ofrecidos al público en la Bolsa Italiana por la Sociedad (la “Oferta en Bolsa”), según se indica en el Folleto Informativo italiano. La Oferta en Bolsa será anunciada en Italia no más tarde del día anterior al de su inicio mediante la publicación de un aviso en el diario *“La Repubblica”*, con indicación del número de derechos de suscripción no ejercitados que se ofrecen así como de las fechas de las sesiones bursátiles en las que se efectuará la Oferta. El mencionado aviso será hecho público en España por la Sociedad a través de un Hecho Relevante, que se comunicará a la CNMV en la misma fecha de publicación del aviso en Italia.

Asimismo, y de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de RDM del día 8 de mayo de 2003 que aprobó el Aumento de Capital, los derechos de suscripción no ejercitados durante la Oferta en Bolsa podrán ser colocados a cualquier tercero por los representantes legales de la Sociedad mediante negociación privada o en cualquier otra modalidad que se considere oportuna, según se indica en el Folleto Informativo italiano.

Procedimiento de suscripción y desembolso

Durante el Periodo de Suscripción, los accionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las Nuevas Acciones objeto de la Emisión podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos ante cualquiera de las Entidades Participantes en

Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de suscripción preferente derivados del Aumento de Capital. Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable.

Los resguardos de las mencionadas órdenes de ejercicio de los derechos servirán como justificantes de la suscripción hasta que las Nuevas Acciones queden inscritas a nombre de sus suscriptores en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes.

El desembolso íntegro del Precio de Emisión de las Nuevas Acciones suscritas se realizará por los suscriptores en el momento en que se curse la orden de suscripción de las mismas, a través de las Entidades Participantes en Iberclear en las que hayan cursado dichas órdenes.

Entrega a los suscriptores de las Nuevas Acciones

De acuerdo con lo previsto en la legislación italiana, las Nuevas Acciones deberán entregarse a los suscriptores en el plazo de diez días hábiles bursátiles desde el fin del Período de Suscripción, es decir, no más tarde del día 9 de julio de 2003. En consecuencia, dentro del plazo citado, la Sociedad procederá al depósito en Banca Intesa a nombre de la Entidad de Enlace de las Nuevas Acciones suscritas en España. Una vez efectuado dicho depósito, la Entidad de Enlace llevará a cabo la solicitud de inclusión de las mencionadas Nuevas Acciones en Iberclear y de asignación de las correspondientes referencias de registro.

Dado que las Nuevas Acciones emitidas con ocasión del Aumento de Capital estarán representadas en España por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro contable central a cargo de Iberclear, una vez depositada en el mismo, en la CNMV y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, copia de los documentos acreditativos de la emisión. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Nuevas Acciones objeto del Aumento de Capital.

Teniendo en cuenta el plazo de diez días para la entrega en Italia de las Nuevas Acciones referido anteriormente, está previsto que el registro en Iberclear y sus Entidades Participantes de las Nuevas Acciones suscritas en España tenga lugar no más tarde del día 11 de julio de 2003.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las Nuevas Acciones los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquél en que se hayan solicitado por los suscriptores.

Cotización de las Nuevas Acciones

RDM solicitará la admisión a cotización oficial de la totalidad de las Nuevas Acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

RDM ha expresado en el Folleto Complementario su intención de que, salvo circunstancias que no se pueden prever en este momento, las Nuevas Acciones sean admitidas a cotización en el plazo máximo de 6 días hábiles bursátiles desde su inscripción en el registro contable central a cargo de Iberclear.

Gastos de suscripción

No se repercutirá a los inversores gasto alguno por parte de la Sociedad como consecuencia de la emisión y suscripción de las Nuevas Acciones. No obstante, las Entidades Participantes en Iberclear a través de las cuales se transmite la suscripción podrán aplicar las tarifas y comisiones que en concepto de tramitación de órdenes de suscripción tengan establecidas, las cuales correrán íntegramente por cuenta de los suscriptores de las Nuevas Acciones. Asimismo, la compra o venta de los derechos de suscripción preferente dimanantes del Aumento de Capital estará sujeta a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales se realicen las mismas.

Los gastos de inscripción de las Nuevas Acciones en el registro de Iberclear y en los de sus Entidades Participantes serán a cargo de RDM. No obstante lo anterior, las Entidades Participantes en Iberclear que lleven las cuentas de los titulares de las Nuevas Acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen, en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en sus registros contables.

V. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ÓRGANOS SOCIALES

Consejo de administración

El Consejo de Administración en ejercicio en la fecha de publicación del Folleto Informativo y hasta la aprobación del balance de 31 de diciembre de 2003 está integrado por 11 miembros, dos de los cuales tienen la calidad de consejeros independientes. Todos los Consejeros tienen domicilio profesional en el domicilio legal de la Sociedad en via dei Bossi, 4, Milán.

Los Estatutos de la Sociedad atribuyen al Consejo de Administración las más amplias facultades para la administración ordinaria y extraordinaria de la Sociedad y la facultad de realizar todos los actos oportunos para la ejecución y realización del objeto social, excluidos únicamente los actos que la ley o los estatutos reservan a la Junta.

Actualmente existe un Comité Ejecutivo integrado por seis consejeros, que dispone de

todas las facultades del Consejo excepto las legalmente indelegables.

La representación legal de la Sociedad se atribuye al Presidente, Vicepresidente y al Administrador Delegado. Además de la representación de la sociedad, al Presidente se le atribuyen todas las facultades para la administración ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, con excepción únicamente de algunas competencias y con determinadas limitaciones cuantitativas que se detallan en el Folleto Informativo. Al Vicepresidente, por su parte, se le confieren todas las facultades de administración ordinaria, con delegación del control económico y de gestión del sector papelerero técnico, con determinadas limitaciones cuantitativas. Por último, al Consejero Delegado se le confieren todas las facultades de administración ordinaria de la Sociedad, con facultad de delegación a los directivos y trabajadores/directivos de la Sociedad, igualmente con limitaciones cuantitativas.

El Folleto Informativo contiene información adicional detallada sobre el Consejo de Administración y los altos directivos de la Sociedad.

Gobierno corporativo

La Sociedad ha adoptado los principios del Código de Autodisciplina establecido por el Comité para el Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, incluso en relación con la negociación de las acciones RDM en el segmento STAR de la Bolsa Italiana. Dicha adopción ha tenido lugar mediante la realización de un modelo organizativo en línea con el recomendado en el Código, con algunas excepciones cuando la aplicación de las disposiciones del Código no se ha considerado necesaria teniendo en cuenta las características peculiares de la Sociedad y de su acreditada práctica operativa. Además, al definir su Gobierno Corporativo, la Sociedad, cuyas acciones se negocian también en las Bolsas de Madrid y Barcelona, ha tenido asimismo en cuenta las indicaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (Informe Olivencia).

El Consejo de Administración se ha reservado a su propia competencia el análisis de los principales problemas para el establecimiento de las prácticas más relevantes relativas a los controles internos, así como el nombramiento del responsable del control interno y la selección, que se propondrá a la Junta, de la sociedad encargada de la auditoría de cuentas y verificación del balance.

La Sociedad ha decidido no constituir el Comité de Retribuciones, teniendo en cuenta que la retribución de cada uno de los Administradores, dentro de los límites de la cantidad total asignada por la Junta, es fijada por el Consejo de Administración y que la Sociedad ha lanzado un plan de opciones sobre acciones a favor de los directivos del Grupo, destinado a hacer participar a la Dirección en los resultados que han de conseguirse.

El Consejo de Administración de RDM, reunido el 14 de noviembre de 2002, adoptó el Código de Conducta en materia de *insider dealing* (información privilegiada).

El Código de Conducta ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones correspondientes del Reglamento de los mercados organizados y gestionados por Borsa Italiana, según el texto acordado por la Junta de Borsa Italiana S.p.A. el 29 de abril de 2002 y aprobado por la CONSOB mediante acuerdo n° 13655 de 9 de julio de 2002, y conforme a las correspondientes instrucciones sobre el Reglamento y a las recomendaciones contenidas en el Código de Autodisciplina de las Sociedades Cotizadas.

En particular, el Código de Conducta regula, a partir del 1 de enero de 2003, las obligaciones de comunicación periódica de las operaciones significativas efectuadas por personas que puedan acceder a información “*price sensitive*” sobre los instrumentos financieros cotizados emitidos por RDM o sobre los instrumentos financieros vinculados a estos últimos.

VI. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

En la fecha de publicación del Folleto Informativo poseen, directa o indirectamente, acciones con derecho a voto superior al 2% del capital social de la Sociedad los siguientes accionistas: San Nicola S.A. (31,50% del capital social con derecho a voto), Isfina S.p.A. (15,65%), Mayr Melhof Holdings BV (4,84%) y Luigi Garibaldi (4,72%). Adicionalmente, la propia Sociedad tiene en autocartera un 5,44% del capital social con derecho a voto (derecho que se encuentra suspendido por tratarse de acciones propias).

Existe un pacto parasocial estipulado el 20 de noviembre de 1997 entre las sociedades San Nicola S.A. (controlada por D. Giovanni Dell’Aria Burani, que posee también, directa o indirectamente, otras 370.134 acciones de RDM) y Mayr Melnhof Holding B.V., En virtud de dicho pacto parasocial, y de conformidad con lo previsto en la legislación italiana aplicable, el señor Giovanni Dell’Aria Burani, indirectamente a través de San Nicola S.A., controla de hecho RDM.

En las tres últimas juntas ordinarias de la Sociedad, el número de acciones poseídas directa o indirectamente por el señor Giovanni Dell’Aria Burani constituía la mayoría de los votos presentes en la junta.

VII. EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO

Se resumen a continuación las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de RDM correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002.

La siguiente tabla representa la situación patrimonial consolidada a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002:

(€millones)	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
Créditos comerciales	184,8	184,4	179,7
Existencias	111,3	101,1	83,8
Deudas comerciales	(148,4)	(156,4)	(137,9)
Total activo circulante comercial	147,7	129,1	125,6
Otros activos (pasivos) netos	(19,8)	(24,6)	(5,1)
Inmovilizado neto	440,4	456,3	362,4
Capital invertido	568,3	560,8	482,9
Indemnización por jubilación y otras provisiones	(56,4)	(44,7)	(32,8)
Capital invertido neto	511,9	516,1	450,1
Situación financiera neta	315,7	267,6	202,6
Fondos propios	196,2	248,5	247,5
Total fuentes de financiación	511,9	516,1	450,1

La siguiente tabla representa el endeudamiento financiero neto consolidado a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002:

(€millones)	31.12.2002	31.12.2001	31.12.2000
Tesorería y créditos financieros a corto plazo	24,1	24,2	112,1
Deudas financieras a corto plazo	(74,9)	(5,9)	(131,8)
Total deudas financieras a corto plazo	(50,8)	18,3	(19,7)
Cuota corriente de financiación a medio y largo plazo	(25,6)	(22,1)	(104,3)
Endeudamiento financiero neto a corto plazo	(76,4)	(3,8)	(124,0)
Deudas financieras a medio plazo	(89,3)	(113,8)	(78,6)
Obligaciones emitidas	(150,0)	(150,0)	0,0
Endeudamiento financiero neto	(315,7)	(267,6)	(202,6)

La siguiente tabla representa los resultados económicos consolidados ajustados a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002:

(€millones)	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
Cifra de negocio neta	590,4	526,4	528,9
Materias primas y servicios	(447,2)	(372,9)	(369,7)
Gastos de personal	(109,9)	(90,9)	(87,8)
Margen de explotación bruto	33,3	62,6	71,4
Amortizaciones	(47,7)	(38,6)	(36,8)
Resultado de explotación	(14,4)	24,0	34,6

(€millones)	Ejercicio 2002	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
Ingresos (gastos) financieros netos	(16,9)	(15,0)	(10,4)
Resultado de las actividades ordinarias	(31,3)	9,0	24,2
Correcciones de valor de activos financieros	(5,7)	0,6	1,9
Ingresos (gastos) extraordinarios netos	(11,3)	0,4	(19,4)
Resultado antes de impuestos	(48,3)	10,0	6,7
Impuestos	(2,2)	(5,3)	(11,3)
Resultado neto	(50,5)	4,7	(4,6)
(Beneficio)/Pérdidas del ejercicio correspondientes a terceros	(0,2)	(0,2)	(0,4)
Beneficios/(pérdidas) del ejercicio del Grupo	(50,7)	4,5	(5,0)

Datos patrimoniales, económicos y financieros relativos al informe trimestral a 31 de marzo de 2003

La tabla que sigue representa la situación patrimonial consolidada a 31 de marzo de 2003, comparada con la situación patrimonial consolidada a 31 de marzo de 2002:

(€millones)	31.3.2003	31.3.2002
Créditos comerciales	183,0	189,2
Existencias	115,8	107,7
Deudas comerciales	(126,5)	(147,5)
Total activo circulante comercial	172,3	149,4
Otros activos (pasivos) netos	(21,7)	(33,4)
Inmovilizado neto	432,5	456,3
Capital invertido	583,1	572,3
Créditos comerciales	(56,3)	(44,6)
Existencias	526,8	527,7
Deudas comerciales	329,7	280,5
Total activo circulante comercial	197,1	247,2
Otros activos (pasivos) netos	526,8	527,7

La tabla que sigue representa el endeudamiento financiero neto consolidado a 31 de marzo de 2003, comparado con el endeudamiento financiero neto consolidado a 31 de marzo de 2002:

(€millones)	31.3.2003	31.3.2002
Tesorería y créditos financieros a corto plazo	18,3	26,8
Deudas financieras a corto plazo	(113,3)	(48,4)

(€millones)	31.3.2003	31.3.2002
Endeudamiento financiero a corto plazo	(95,0)	(21,6)
Deudas financieras a medio plazo	(234,7)	(258,9)
Endeudamiento financiero neto	(329,7)	(280,5)

La tabla que sigue representa los resultados económicos consolidados ajustados a 31 de marzo de 2003, comparados con los de 31 de marzo de 2002:

(€millones)	1° trimestre 2003	1° trimestre 2002
Cifra de negocio neta	146,3	146,0
Materias primas y servicios	(102,0)	(106,1)
Gastos de personal	(26,8)	(27,6)
Margen de explotación bruto	17,5	12,3
Amortizaciones	(12,6)	(12,1)
Resultado de explotación	4,9	0,2
Ingresos (gastos) financieros netos	(4,2)	(4,4)
Resultado de las actividades ordinarias	0,7	(4,2)
Correcciones de valor de activos financieros	0,4	1,5
Ingresos (gastos) extraordinarios netos	(0,2)	(0,4)
Resultado antes de impuestos	0,9	(3,1)